

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**BITRAGO DEL LOZoya**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2023, aprobó, con carácter inicial, el expediente de suplementos y créditos extraordinarios número 01/2023 del presupuesto en vigor, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior en la modalidad transferencias de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento (dirección: www.buitrago.org).

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Buitrago del Lozoya, a 24 de abril de 2023.—El alcalde, Tomás Fernández Vidal.

(03/6.880/23)

